

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Priego de Córdoba**

Núm. 3.572/2021

De conformidad con lo previsto en la Ley 35/1994, de 23 de diciembre, de modificación del Código Civil en materia de autorización del matrimonio civil por los alcaldes, así como en la Instruc-

ción de la Dirección General de 26 de enero de 1995, por Decreto de la Alcaldía-Presidencia de 09 de septiembre de 2021, se ha resuelto delegar expresamente en el/la Sr/Sra. concejala de esta Corporación, doña María del Carmen Sánchez Pérez, la celebración de la ceremonia de matrimonio civil entre don Rafael Sánchez Lozano y doña María Calvo Redondo, el próximo día 11-09-2021, en la Ciudad de Priego de Córdoba.

Priego de Córdoba, a 9 de septiembre de 2021. Firmado electrónicamente por la Alcaldesa, María Luisa Ceballos Casas.